

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación para la adquisición e instalación de quince proyectores y cinco monitores para aulas de docencia del Campus de Arrosadía y de Ciencias de la Salud, y de un proyector para el Campus de Tudela de la Universidad Pública de Navarra (ABS0002/2025)

Vista la solicitud presentada por el Director del Servicio Informático.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Visto el correspondiente informe jurídico.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador.

Visto el informe elaborado por la unidad gestora del contrato, según el cual las ofertas de las tres empresas admitidas cumplen con las características técnicas exigidas en el pliego regulador de la contratación con la siguiente puntuación

Empresa	Precio IVA excluido	Puntos
OSTIZ AUDIOVISUALES 2017, S.L.	55.303,52 euros	78,22
CINETRONICA, S.L.	43.256,69 euros	100
VITELSA NORTE, S.A.	50.799,67 euros	85,15

Visto el informe del Director del Servicio de Asuntos Económicos.

A propuesta de la Gerente.

Sometido a fiscalización a posteriori por ausencia de la Interventora.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el pliego regulador de la contratación para la adquisición e instalación de quince proyectores y cinco monitores para aulas de docencia del Campus de Arrosadía y de Ciencias de la Salud, y de un proyector para el Campus de Tudela de la Universidad Pública de Navarra.

Segundo.- Adjudicar la contratación de la contratación para la adquisición e instalación de quince proyectores y cinco monitores para aulas de docencia del Campus de Arrosadía y de Ciencias de la Salud, y de un proyector para el Campus de Tudela de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa CINETRONICA, S.L. (NIF: B95042867) por un importe de 43.256,69 (IVA excluido).

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HSSLIRDTNEMWMHDMJAWGQ	Fecha	28/08/2025 14:32:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2HSSLIRDTNEMWMHDMJAWGQ	Página	1/2	

La fecha límite para la entrega del suministro e instalación por parte del contratista será el 30 de septiembre de 2025.

Tercero.- Autorizar y comprometer un gasto de 50.796,33 euros se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01/0730/626.00 "Equipos para Procesos de Información" del Presupuesto de Gastos de 2025, una vez descontados 1.544,26 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla al Servicio Informático, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:
Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2HSSLIRDTNEMWMHDMJAWGQ	Fecha	28/08/2025 14:32:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2HSSLIRDTNEMWMHDMJAWGQ	Página	2/2	